



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9375
(Abril 10 de 2012)

“Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Bucaramanga, que ocupaba el doctor Omar José Amado Ariza”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala del 29 de marzo de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Formular ante la **H. Corte Suprema de Justicia** la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.4528 de 2008, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Bucaramanga, que ocupaba el doctor Omar José Amado Ariza.

Orden	Nombre	Puntos
1	ULLOA ULLOA CARLOS GIOVANNY	907.93
2	PÉREZ CHICUE JUAN RAMÓN	813.36
3	VARONA ORTIZ JOSÉ FRANCISCO	805.09
4	TELLO HERNÁNDEZ ORLANDO	800.09
5	PÉREZ SALAS DIEGO OMAR	769.66
6	CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	767.51
7	CARREÑO NAVAS ÁNGELA GIOVANNA	767.00
8	CORREA OSPINA RAMÓN ALFREDO	762.32
9	SAAVEDRA LOZADA ADRIANA	758.87
10	RAMOS SALAS HOOVER	756.66
11	VALENCIA MUÑOZ ASTRID	756.59
12	GARCÍA SANTAMARÍA OMAR ALBERTO	756.43
13	ARISTIZÁBAL GARAVITO LUZ PATRICIA	753.04
14	CASTILLO SILVA MARCELA ADRIANA	747.48
15	BURGOS DÍAZ NUBIA ÁNGELA	743.15



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA12-9375 de 2012. "Por medio del cual se formula ante la **H. Corte Suprema de Justicia**, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil-Familia de Bucaramanga, que ocupaba el doctor Omar José Amado Ariza"

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO

Presidente

UACJ